Madrid, octubre de 2015

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/CIRCULAR-3/DPR-237/SRO/2015



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

SALIDA 8896

Fecha: 28-10-2015 14:30

LISTADO IRAS POSEEDORAS FAA QUE NO REPORTAN EN OFICINA VIRTUAL

ASUNTO:

ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE FUENTES DE ALTA ACTIVIDAD DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CSN

Muy Sr. mío:

Como Vd. sabe, el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas establece la obligación que tienen los titulares de fuentes radiactivas de emitir hojas de inventario de dichas fuentes en los supuestos que indica el Artículo 7.2

Según el citado Real Decreto, dichas hojas de inventario se podrán remitir "en forma escrita o electrónica". A tal fin, el CSN dispone de la aplicación del asunto dentro de su sede electrónica y la experiencia ha demostrado que a la mayor parte de usuarios le resulta más cómodo y práctico utilizar la vía electrónica, lo cual también tiene ventajas para el propio CSN, al eliminar la necesidad de redundar trabajos de carga de datos en el organismo.

A fin de promover la utilización de la remisión de hojas de inventario vía electrónica, el CSN ha hecho un esfuerzo por mejorar la aplicación de su sede electrónica, de modo que a los titulares les resulte más sencilla y más cómoda la carga de datos. Esa mejora ya está plenamente operativa y el objeto de esta circular es doble:

- Informarle de la existencia de la nueva aplicación y las ventajas que ofrece a los usuarios e indicarle el modo de acceder a ella. En el Anexo se presenta una breve descripción del procedimiento de acceso.
- Invitarle a que se sume a la gran mayoría de titulares de fuentes de alta actividad que ya ii. utilizan la aplicación, lo cual acabará redundando también en su provecho por la comodidad que supone la actual versión mejorada.

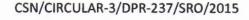
En caso de cualquier dificultad, puede dirigirse a soporte oficinavirtual@csn.es, donde se le ayudará a resolver cualquier duda que pueda surgir.

Atentamente,

María Fernanda Sánchez Ojanguren **DIRECTORA TÉCNICA**

DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es





ANEXO

Requisitos para el acceso y utilización de la aplicación de fuentes de alta actividad de la oficina virtual del CSN:

- o Para utilizar a la aplicación hay que acceder a la oficina virtual del CSN:
 - www.csn.es
 - Enlace "Sede electrónica" (https://sede.csn.gob.es/)
 - Instalaciones radiactivas y entidades de servicio
 (https://sede.csn.gob.es/instalaciones-radiactivas-medicas-y-e.servicio)
 - Hojas de Inventario de Fuentes de alta actividad (https://sede.csn.gob.es/hojas-de-inventario-de-fuentes-de-alta-actividad)
 - Acceso al sistema.
- Cada usuario que quiera acceder a la aplicación, deberá conocer su clave de acceso y para ello, deberá estar previamente registrado en la aplicación.
 - Para registrarse y obtener clave de acceso, debe entrar en el enlace "No soy usuario, quiero registrarme".
 - Como requisito de registro, deben proporcionarse varios datos:
 - Nombre y apellidos.
 - NIF/NIE (con letra).
 - Email.
 - Instalación radiactiva (Código CSN)
 - NIF/NIE del supervisor de la instalación con licencia vigente.
 - Una vez cumplimentados los datos, el sistema enviará una clave de acceso al email indicado.
- o Para acceder se deben proporcionar los siguientes datos:
 - Código CSN de la Instalación.
 - NIF/NIE del usuario (incluyendo letra)
 - Contraseña

La aplicación permite realizar envíos de hojas de inventario tanto de nuevas fuentes como sobre fuentes ya existentes y modificar hojas ya enviadas con anterioridad.

Los envíos se realizan indicando un motivo de remisión:

- NUEVA INSCRIPCIÓN (nuevas fuentes)
- TRANSFERENCIA.
- REVISIÓN.
- OTROS (robo, pérdida, hallazgo, etc.)